GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 17 días del mes de abril del año 2023, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. German Fretes, Secretario General, Lic. Eriber Almada, Secretario de Hacienda y Lic. Arístides Genes, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 423874.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 423874.**

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria N° 24/2023 correspondiente al ejercicio fiscal año 2023.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 303289.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 032 de fecha 10 de febrero de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. German Fretes, Secretario General, el Lic., Eriber Almada, Secretario de Hacienda y el Lic. Arístides Genes, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Fretes Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Arístides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

1.1. Acto de Sesión Pública Virtual:

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 423874, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:23 del día 13/4/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 423874 - ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS arrojando el siguiente Listado de Mejores Lances de cada proveedor por Ítem y los Ítems ganados por cada proveedor:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
Grupo Belmac S.A. - 80095406-8	1.968.582.310
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L. - 80032591-5	2.112.330.340

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80095406-8 - Grupo Belmac S.A.	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	1.968.582.310

1.2. Acta de apertura física de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de abril de 2023 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GRUPO BELMAC S.A.**	Gs. 1.968.582.310
Oferente N° 2 **ENGADI ALIMENTARIA SRL**	Gs. 2.112.330.340

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Benitez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martinez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

1.3. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 GRUPO BELMAC S.A.	Oferente N° 2 ENGADI ALIMENTARIA SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia: En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que solamente el oferente **GRUPO BELMAC S.A.,** cuya oferta es la más baja en precio, presenta cuatro (4) Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitidos por el MIC conforme se verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de acuerdo a lo establecido

Lic. Erber Armin Almada
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Prietz Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

en el pliego de bases y condiciones del llamado, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del referido margen de preferencia. Los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentados corresponden a los productos aceite vegetal, harina de trigo, azúcar y fideo.

Con respecto a la aplicación del margen de preferencia local ambos oferentes **GRUPO BELMAC S.A** y **ENGADI ALIMENTARIA SRL** presentan la documentación respaldatoria para tal efecto conforme las bases de contratación por lo que tampoco corresponde la aplicación del referido margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GRUPO BELMAC S.A.**	Gs. 1.968.582.310
Oferente N° 2 **ENGADI ALIMENTARIA SRL**	Gs. 2.112.330.340

Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica; (iv) Otros criterios que la convocante requiera.

4.1. Capacidad Legal

Lic. Erlber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Prétez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad Legal	GRUPO BELMAC S.A.
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Eriber Armin Almada
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Germán Fretez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Arístides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional	

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Fretez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Oferente GRUPO BELMAC S.A.

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	✓	
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) **6.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	✓ ✓	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	✓	

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Fretez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	✓	
8.3 Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Freiez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Observación:

Con respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, el oferente GRUPO BELMAC S.A. presenta cuatro (4) Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitidos por el MIC conforme se verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado. Los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentados corresponden a los productos aceite vegetal, harina de trigo, azúcar y fideo, cuya expedición y contenido han sido verificados por este Comité de Evaluación de

Lic. Erber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Benitez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Ofertas en la página del Ministerio de Industria y Comercio, en la Sección Consulta Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, Ventanilla Única de Exportación VUE.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	GRUPO BELMAC S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Venta de Alimentos para Personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en la sumatoria como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2020, 2021 y 2022). Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
2. Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en caso que posea.	✓	

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Benitez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martinez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	GRUPO BELMAC S.A.
Logística propia o tercerizada: El oferente debe contar con capacidad de logística para la distribución de los productos en el ítem licitado. a. Parque automotor propio o alquilado mínimo: contar con camión tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado. Contar con 2 (dos) camiones con capacidad para 5000 a 7000 Kilos de carga. b. Infraestructura: El oferente deberá contar con un depósito propio o alquilado dentro del Departamento de la Convocante para el almacenamiento y distribución de los bienes objeto del presente llamado con unas medidas mínimas 300 m2 con entrada y salida para camiones; el depósito deberá contar con plano por la Municipalidad; estar habilitado por el INAN en la categoría 17 Distribuidor; y poseer Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental expedido por el MADES. Las documentaciones podrán estar consignadas a favor de un tercero y cedidos al oferente para el usufructo. Para estos puntos en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Autorización del Elaborador y/o Fraccionador	✓	
b) Copia simple del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado	✓	
c) El oferente deberá contar con un depósito dentro del territorio nacional con Registro de Establecimiento RE vigente emitido por el INAN.	✓	

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Benitez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

d) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	✓	

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

Para contribuyentes de IRACIS/IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Capacidad Financiera.	GRUPO BELMAC S.A.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 3,97**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,61**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 2,07**

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Erotez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Activo Líquido: El oferente deberá disponer en el Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del período fiscal 2021 como mínimo un monto equivalente al 20% de su oferta de precio presentada en el presente llamado. Para este punto en caso de consorcio el socio líder deberá contar con el 60% y los demás socios con el 40% restante para cumplir con este requisito. La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá ser negativa.	**CUMPLE**

CALCULO DE RATIOS OFERENTE GRUPO BELMAC S.A.

RATIOS	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	SUMA	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021	0,75	0,85	10,31	11,91	**3,97**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.	0,95	0,81	0,08	1,84	**0,61**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo	2,16	3,25	0,80	6,20	**2,07**

	2019	2020	2021
ACTIVO CORRIENTE	3.495.815.384	3.535.083.153	8.810.646.962
PASIVO CORRIENTE	4.653.558.205	4.151.178.537	854.823.637
ACTIVO TOTAL	4.912.592.236	5.139.507.537	10.454.721.054
PASIVO TOTAL	4.653.558.205	4.151.178.331	854.823.637
UTILIDAD	323.774.803	690.798.440	4.122.857.412
CAPITAL	150.000.000	212.873.738	5.175.000.000

Para contribuyentes de IRPC (NO APLICA)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Perez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martinez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

Para contribuyentes de IRP (NO APLICA)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance General año 2019, 2020 y 2021 Para contribuyentes de IRACIS/IRE con sus respectivos formularios presentados antes la SET.	✓	
b) Estado de Resultados: 2019, 2020 y 2021 para Contribuyentes de IRACIS/IRE	✓	
c) Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA

4.5. Verificación de Otros criterios requeridos por la Convocante.

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido al análisis de Otros criterios requeridos por la Convocante presentada por la **GRUPO BELMAC S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Otros criterios requeridos por la Convocante.

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Autorización del Elaborador y/o Fraccionador	✓	

Lic. Erico Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Eretez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Arsenides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

b) Copia autenticada del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado	✓	
c) El oferente deberá contar con un depósito dentro del territorio nacional con Registro de Establecimiento RE vigente emitido por el INAN.	✓	
d) Declaración Jurada de compromiso de compra del producto de la Agricultura Familiar solicitado en el presente llamado, en el porcentaje indicado (10%).	✓	

	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 423874,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **GRUPO BELMAC S.A.** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

4.7. Verificación de los precios ofertados por la firma GRUPO BELMAC S.A.:

Los precios ofertados por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

Lic. Briber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Prietez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martinez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 423874** a la firma **GRUPO BELMAC S.A.** La suma a ser adjudicada asciende al monto de **GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (Gs. 1.968.582.310)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

German Fretez Quiñonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Aristides Anudio Genes Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones